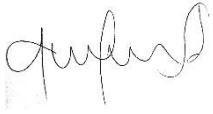


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 24 de enero del 2023. Se informa al señor Juez que se encuentra pendiente de resolver sobre solicitud de devolución de dineros y requerimiento a COOPSERVINTES y COLPENSIONES.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-001-31-03-002-2016-00281-00
DEMANDANTES: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO LTDA "COOPEBENEFICIENCIA"
DEMANDADOS: EDGAR ARNOLDO ZAPATA GARCIA
JOSE ARNOLDO ZAPATA QUINTERO

Auto S. No. 072-2023

Vista la constancia secretarial, la parte demandante solicita se efectúe la entrega de los títulos que reposan a órdenes del sub examine, y se requiera nuevamente a COLPENSIONES y COOPSERVINTES.

Al respecto es dable indicar que para la entrega de ellos títulos se debe adjuntar certificación bancaria para proceder a su pago.

Respecto al requerimiento de Coopservintes y Colpensiones a ello se accede, toda vez que el requerimiento ordenado a estos mediante auto del 29 de agosto del 2022, auto 29 de septiembre del 2022 y del 24 de octubre del 2022 respectivamente, quedo debidamente notificado a dichas entidades, sin que hasta el momento hubiese existido pronunciamiento alguno, razón por la cual es procedente reiterar dicho requerimiento.

Por secretaria líbrese los respectivos oficios con destino a COLPENSIONES y COOPSERVINTES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 06
DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d9ae4ffb7ddb2961bfc5a134ecda0cdba491a9433855eb3a5bb9f7d1784df4**

Documento generado en 02/02/2023 11:08:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>